



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

“Primero.- Convocar **SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, adoptando las medidas necesarias de distanciamiento y seguridad en base a las recomendaciones de las autoridades, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el día **VEINTISIETE de ENERO de DOS MIL VEINTIDÓS**, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Expte. 377/2022)

2.2.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la elaboración de una estrategia actualizada de localización, implementación y seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 en el ámbito del municipio de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 518/2022).

2.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista de apoyo a la Ganadería (Expte. 534/2022).

2.4.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la retirada del anteproyecto de Ley de Medidas Urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (Expte. 536/2022).

2.5.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 538/2022).





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2.6.- Moción de los Grupos Municipales Socialista y Podemos-EQUO para la utilización de una pirotecnia responsable en este municipio (Expte. 552/2022).

2.7.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular solicitando el apoyo de la Corporación Municipal respecto a la realización de los estudios pertinentes para el desdoblamiento y/o la realización de acciones de mejora en la M-600 (Expte. 581/2022).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio de 2021 (Expte. 770/2022).

3.2.- Dación de cuenta del informe cuatrimestral sobre el estado de ejecución del presupuesto municipal (Expte. 4501/2021).

3.3.- Dación de cuenta de la modificación de la composición del grupo político municipal del Partido Popular.

3.4.- Dación de cuenta del nombramiento de D. Jesús Muñoz Díaz como miembro de la Comisión de Participación Ciudadana.

3.5.- Dación de cuenta de la Resolución de delegación de atribuciones a D. Jesús Muñoz Díaz.

3.6.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 30 de diciembre de 2021 y 21 de enero de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.7.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de diciembre de 2021 y 21 de enero de 2022.

3.8. - Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria Accidental
Fdo.: Concepción Garrido Pineda

